



## Resolución Directoral

N° 323 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA  
Tacna, 31 MAYO 2021

### VISTO:

El Expediente. Registro N° 8417-2021-RED, Informe N° 070-2021-UPO-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de mayo del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, para el funcionamiento de la Administración Pública es necesario se establezcan ciertos parámetros que ordenen y garanticen la mejor prestación de servicios de parte de nuestros servidores públicos, para con los procedimientos generados a consecuencia de diversas acciones;

Que, el artículo 11° de la Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establece que son obligaciones de los trabajadores y funcionarios del Estado, sin perjuicio de las establecidas en otras normas, las siguientes: Privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano. Brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo. Otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, menciona que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se Establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, señala que el Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá: la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago;

Que, mediante Acta del Comité de Gestión de fecha 31 de mayo del 2021, por unanimidad se validan y aprueban los Servicios No Exclusivos de la Unidad Ejecutora 402 – Red de Salud Tacna, conformada por veintiún (21) servicios no exclusivos que brinda la Red de Salud Tacna;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, solicita a esta instancia la aprobación del Proyecto “TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2021, DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – RED DE SALUD TACNA”, asimismo se advierte la conformidad del mismo; por tal motivo es pertinente dictar el acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Organización y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna;

En observancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; concordante con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N°27950 y 28139, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 139-2021-GGR/GOB.REG.TACNA;





## Resolución Directoral

N° 323 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 31 MAYO 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2021, DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – RED DE SALUD TACNA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 175-2019-UPO-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de marzo del 2019, que aprueba el TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVO 2019, DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – RED DE SALUD TACNA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



VAFC/EGMR

**“TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS  
NO EXCLUSIVOS 2021  
DE LA UNIDAD EJECUTORA  
402 - RED DE SALUD TACNA”**

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RED DE SALUD TACNA

2021

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2021  
DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - RED DE SALUD TACNA**

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL TACNA  
ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA 402-1622 RED DE SALUD TACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DURACION ESTIMADA PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO	OFICINA O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			U.I.T.(%)	Soles (S/.)			
1	Constancia de término de práctica	Recibo por derecho de pago	0.11	5.00	Area de Tram. Doc.	4 días	Oficina Administración
2	Autorización de ingreso para trabajo de Investigación	Recibo por derecho de pago	1.14	50.00	Area de Tram. Doc.	4 días	Oficina Administración
3	Duplicado de constancia prácticas	Recibo por derecho de pago	0.11	5.00	Area de Tram. Doc.	4 días	Oficina Administración
4	Auspicio Externo	Recibo por derecho de pago	1.14	50.00	Area de Tram. Doc.	4 días	Oficina Administración
5	Certificado de capacitación - Diplomado	Recibo por derecho de pago	0.68	30.00	Area de Tram. Doc.	4 días	Oficina Administración
6	Certificado de capacitación	Recibo por derecho de pago	0.11	5.00	Area de Tram. Doc.	4 días	Oficina Administración
7	Reprogramación de cheques a favor de terceros (extemporáneo)	Recibo por derecho de pago	0.50	22.00	Area de Trám. Doc.	7 días	Oficina Administración
8	Recurso de Apelación de Licitación y Concursos Públicos	Recibo por derecho de pago	1.89	83.00	Area de Trám. Doc.	10 días	Oficina Administración
9	Venta de Bases a Proveedores Adjudicación Directa	Recibo por derecho de pago	0.36	16.00	Area de Trám. Doc.	Automático	Oficina Administración
10	Venta de Bases por subasta pública de bienes dados de baja	Recibo por derecho de pago	0.75	33.00	Area de Trám. Doc.	Automático	Oficina Administración
11	Otorgamiento de constancia de Trámite de expediente/Dup.	Recibo por derecho de pago	0.07	3.00	Area de Trám. Doc.	Automático	Oficina Administración
12	Trámite de Reasignación, Destaques, permutas externos	Recibo por derecho de pago Documentación según el trámite que realiza	0.45	20.00	Area de Trám. Doc.	10 días	Oficina Administración
13	Copia de Resoluciones Directorales o Resoluciones Administrativas y búsqueda	Recibo por derecho de pago	0.11	5.00	Area de Trám. Doc.	4 días	Oficina Administración



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2021  
DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - RED DE SALUD TACNA**

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DURACION ESTIMADA PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO	OFICINA O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
			U.I.T.(%)	Soles (S/.)			
14	Registro y Proceso de descuentos por Planilla a favor de terceros	Recibo por derecho de pago	0.73	32.00	Area de Trám. Doc.	5 días	Oficina Administración
15	Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos Personal Activo y no Activo (Duplicado)	Recibo por derecho de pago	0.27	12.00	Area de Trám. Doc.	7 días	Oficina Administración
16	Constancia de Incentivos	Recibo por derecho de pago	0.07	3.00	Area de Trám. Doc.	2 días	Oficina Administración
17	Expedición de Certificado de Trabajo a personal Activo y no Activo (Duplicado)	Recibo por derecho de pago	0.05	2.00	Area de Trám. Doc.	1 día	Oficina Administración
18	Duplicado de Boleta Única de pago	Recibo por derecho de pago	0.07	3.00	Area de Trám. Doc.	1 día	Oficina Administración
19	Duplicado de Fotocheck	Recibo por derecho de pago	0.18	8.00	Area de Trám. Doc.	6 días	Oficina Administración
20	Declaración Jurada para Bonos de reconocimiento AFP personal no activo / duplicado	Recibo por derecho de pago	0.27	12.00	Area de Trám. Doc.	No Reg.	Oficina Administración
21	Servicio de alimentación colectiva	Ticket por derecho de pago	0.05	2.00	Area de Trám. Doc.	No Reg.	Centro de Alimentación y Nutrición

